

# TARIFAS

(Según acuerdo de fecha 22 de febrero de 2008)

Gastos de abertura y registro de expediente: **300,00 €**

Arbitraje de derecho:

<b>Tarifa mínima = 600,00 €</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Tramo</b>	<b>Acumulado</b>
Hasta 12.000,00 €	7,00 %	840,00 €	840,00 €
El exceso hasta 30.000,00 €	6,00 %	1.080,00 €	1.920,00 €
El exceso hasta 60.000,00 €	5,00 %	1.500,00 €	3.420,00 €
El exceso hasta 150.000,00 €	4,00 %	3.600,00 €	7.020,00 €
El exceso hasta 300.000,00 €	3,00 %	4.500,00 €	11.520,00 €
El exceso hasta 600.000,00 €	2,00 %	6.000,00 €	17.520,00 €
El exceso hasta 1.500.000,00 €	1,00 %	9.000,00 €	26.520,00 €
	0,50 %		

1. La presente Tarifa cubre la actuación del Tribunal Arbitral de Sabadell y los honorarios de un solo árbitro. Si los árbitros son tres, la tarifa se duplicará.
2. La Tarifa no cubre los gastos provenientes de la protocolización del laudo, las pruebas, las actuaciones producidas por el auxilio judicial o aquellas otras que resulten necesarias o justificadas.
3. Independientemente de la Tarifa, la parte que solicite la intervención del Tribunal Arbitral de Sabadell habrá de pagar una suma fija en concepto de gastos de abertura y registro de expediente.
4. En los **Arbitrajes de Equidad** se aplicará los honorarios establecidos por los Arbitrajes de Derecho, disminuidos en un 20 %.
5. De existir reconvencción, los porcentajes de la tarifa se aplicaran sobre la cantidad total que resulte de sumar el importe de esta a la de la demanda inicial.
6. En caso de duda sobre la cuantía del asunto o que esta resulte indeterminada, la fijará el Tribunal Arbitral de Sabadell.